

ANEXOS

“SERVICIO DE AISLAMIENTO DE UNIDAD DE RECUPERACIÓN DE CALOR PARA PSL RIO GRANDE”

GARANTÍAS FINANCIERAS

GARANTIA DE SERIEDAD PROPUESTA.

A elección de la empresa proponente, ésta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:

- **Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (**Bancaria**) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero- ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 90 días calendario computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos 1 % del valor total de la propuesta económica.
- **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (**Bancaria**) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero- ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días calendario computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos 1% del valor total la propuesta económica.
- **Póliza de caución a Primer requerimiento para Entidades Públicas**, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia , registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días calendario computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos 1% del valor total de la propuesta económica.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

A elección de la empresa adjudicada, ésta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:

- **Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (**Bancaria**) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos/YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato.

- **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (**Bancaria**) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos/YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de sesenta (60) días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un importe equivalente al 7% del valor total del contrato.

Póliza de caución a Primer requerimiento para Entidades Públicas, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia , registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos/YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato.

FACTURACIÓN.

La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.

La factura deberá emitirse en el momento que finalice la ejecución o la prestación efectiva del servicio o a momento de percibir el pago total o parcial, lo que ocurra primero, sin deducir las multas ni otros cargos.

El proponente adjudicado (persona natural o jurídica, empresa unipersonal, sociedad accidental) deberá presentar el "Certificado de Inscripción" o reporte Consulta de Padrón emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales, como evidencia de que la actividad económica registrada guarda relación con el objeto del proceso de contratación.

TRIBUTOS

El adjudicado declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior.

SEGUROS

1. CLAUSULA DE SEGUROS

La empresa adjudicada, deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante la vigencia del contrato las Pólizas de Seguros especificadas a continuación:

a) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Por daños a terceros, o bienes de terceros, por cualquier causa que durante la prestación del servicio pudiera ocasionar, sus equipos, personal y otros. Debe incluir las coberturas de: responsabilidad civil general (extracontractual), responsabilidad civil contractual, responsabilidad civil operacional, responsabilidad cruzada, responsabilidad civil de

contratistas y subcontratistas. Incluyendo daños por gastos de aceleración de siniestros y extraordinarios y remoción de escombros dejando indemne a YPFB por cualquier suceso. **En esta póliza YPFB deberá figurar como un tercero.**

El límite de indemnización por evento y/o reclamos deberá ser por \$us. 50.000.-

b) PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES.

Los trabajadores, funcionarios y empleados designados por la empresa adjudicada, deberán estar cubiertos bajo el Seguro de Accidentes Personales (que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo. .

2. CONDICIONES ADICIONALES

- I. De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de la Póliza nominada precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por la misma; el adjudicado (a) se hace enteramente responsable frente a YPFB por todos los accidentes que puedan sufrir en el desempeño de sus funciones.
- II. El adjudicado (a), deberá entregar una copia de la citada póliza a YPFB antes de la suscripción del contrato.

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Posterior a la adjudicación, la Empresa Adjudicada deberá presentar el siguiente documento para la **aprobación** de la Dirección de SMS de YPFB:

Declaración jurada "Compromiso de SMS" para Cumplimiento de los Requisitos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para contratistas de YPFB Corporación.

La empresa Adjudicada deberá dar estricto cumplimiento a la legislación aplicable al presente servicio, vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia; siendo también responsable del cumplimiento por parte de los SUBCONTRATISTAS que intervengan a nombre suyo ante YPFB.

Deberá presentar la "Declaración Jurada" debidamente firmada por el representante legal de la empresa, adjuntando la fotocopia firmada del documento de identificación (pasaporte/CI), con la impresión dactilar del mismo (pulgares derecho y/o izquierdo).

1. Posterior a la adjudicación y antes del inicio de las actividades:

La empresa adjudicada deberá cumplir de forma obligatoria con los estándares de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional:

Estándares y requisitos de SYSO para Contratistas de YPFB Corporación.

La empresa Adjudicada, deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares de Seguridad descritos en el **Anexo 1: "REQUISITOS DE SMS PARA CONTRATISTAS"**, documento elaborado conforme a políticas internas de YPFB y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente (D.L. 16998).

Los requisitos de SYSO son aplicables en base al Análisis Preliminar de Peligros y Riesgos elaborado para cada actividad y/o servicio a realizar. En función de ello, podrán establecerse requisitos adicionales y/o verificar la "no aplicación de ciertos requisitos de SYSO" de acuerdo a las actividades del servicio.

2. Aspectos Generales:

La Empresa Adjudicada, deberá presentar un **Resumen Ejecutivo** del "Plan de SMS" (Seguridad, Medio Ambiente y Salud Ocupacional), el cual (en cumplimiento a la Legislación vigente - DL 16998 – Ley de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar) deberá contener mínimamente los siguientes puntos:

- 3.1** Medidas preventivas en Seguridad, Salud Ocupacional (prevención de accidentes)
- 3.2** Uso de EPP (Equipo de Protección Personal, de acuerdo a las actividades específicas)
- 3.3** Identificación y evaluación de riesgos e impactos en el trabajo
- 3.4** Lista general de Procedimientos de trabajo (altura, eléctrico, espacios confinados, etc.) según corresponda.
- 3.5** Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (En caso de que la empresa cuente con un sistema de Gestión de SySO).

3. Documentos para aprobación de YPFB (Unidad de SMS – Unidad solicitante)

La Empresa adjudicada deberá presentar en documentos oficiales para aprobación de YPFB los siguientes Requisitos de SMS, de acuerdo a las actividades del Servicio:

- 4.1** Programa o Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para el Servicio.
- 4.2** Política y programas de control de Alcohol y drogas.
- 4.3** Programa de capacitación y charlas de seguridad
- 4.4** Procedimientos específicos de Seguridad para el Servicio.
- 4.5** Plan de respuesta ante Emergencias (Para el Servicio).
- 4.6** Plan Médico de Evacuación (MEDEVAC)
- 4.7** Programa de retiro y disposición de los residuos originados en el Servicio.

4. Antes del inicio de actividades, la empresa adjudicada debe cumplir con los siguientes requisitos de SMS:

- 5.1** Nómina (nombre completo y cédula de identidad) del personal a cargo de los trabajos
- 5.2** Nota formal de la empresa a YPFB designando al supervisor de SMS para el Servicio. (Incluir el Curriculum Vitae no documentado)
- 5.3** Seguro médico.
- 5.4** Pólizas contra accidentes personales y muerte
- 5.5** Uso obligatorio de Ropa de trabajo
- 5.6** Uso de señalética en el área o frentes de trabajo.
- 5.7** Uso obligatorio de EPP (Equipo de protección personal)

- 5.7.1. Casco de seguridad
- 5.7.2. Lentes de seguridad
- 5.7.3. Botín / Bota de seguridad
- 5.7.4. Guantes (de acuerdo a las actividades a desarrollar)
- 5.7.5. Protector auditivo (en caso de requerirse en la actividad)

EPP Para riesgos especiales (según Corresponda)

- 5.7.6. Trabajos en altura
- 5.7.7. Trabajos eléctricos
- 5.7.8. Trabajos en espacios confinados
- 5.7.9. Trabajos en zanja abierta
- 5.7.10. Trabajos con cargas suspendidas
- 5.7.11. Trabajos con materiales peligrosos

5. Toda Empresa Contratista directa de YPFB, que subcontrate servicios de un tercero, deberá cumplir y hacer cumplir los Requisitos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, remitiendo a YPFB la documentación correspondiente a los requisitos SMS para garantizar la correcta ejecución del Servicio, en el marco de cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable al contrato de dicho Servicio.
6. Se deja claramente establecido la prohibición total y definitiva de ingreso a ejecución de trabajos con pasantes y/o practicantes de la contratista y/o sub contratista en proyectos de YPFB.
7. YPFB Corporación se reserva el derecho de solicitar nuevos requisitos de SYSO que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución de la actividad, cuyo objetivo es prevenir accidentes e incidentes. vigente en materia de SYSO y los aspectos normativos y regulatorios de YPFB Corporación.

Entre los requisitos mínimos que la empresa adjudicada deberá cumplir para la habilitación de su personal para ingreso a Planta están:

- Ropa de trabajo (pantalón jean y camisa manga larga, mínimamente 80% algodón), casco de seguridad, botas de seguridad, gafas de seguridad y protector auditivo.
- Seguro de vida (mínimo de \$us 20.000,00) y Seguro contra accidentes personales (mínimo de \$us 20.000,00)
- Vacunas vigentes para contratistas que requieran permanecer más de 1 día en Planta.

Tétanos.
Fiebre Amarilla.
Hepatitis B.
Fiebre Tifoidea.

- Capacitaciones y/o cursos solo para empresas de servicios adjudicadas/contratadas:

Combate y control de incendios.	Solo para contratistas que realicen actividades que requieran estos cursos previa coordinación con YPFB.
Equipo de protección personal.	
Comunicación de peligros.	
Primeros auxilios.	

En caso de ser requerido el ingreso de vehículos a Planta, la empresa adjudicada deberá asegurar que el vehículo cuente con los siguientes requisitos mínimos para su habilitación previo al ingreso a Planta:

- Antigüedad no mayor a 5 años para vehículo liviano, de 10 años para camiones.
- Seguro de accidente vehicular.
- SOAT.
- Inspección técnica por empresa certificada (Petrovisa, Ilnorca, etc.)
- Inspección técnica vehicular realizada por la Dirección de Tránsito de la Policía Boliviana.
- Debe obligatoriamente estar identificado con logo de su Empresa.
- Estar equipados mínimamente con 2 extintores de polvo químico seco tipo ABC de capacidad mínima de 6 kg. en caso de vehículo semi pesados y pesados y en caso de vehículo liviano 1 extintor de polvo químico seco tipo ABC de capacidad mínima de 2 kg.
- Disponer de 2 triángulos de emergencia como mínimo.
- Los autoadhesivos, etiquetas de velocidad máxima y rosetas de inspección técnica de la policía de tránsito y SOAT deben estar en una posición de no impedir la visibilidad del conductor.
- Tener alarmas audibles de retroceso necesariamente.
- Deberá contar con arresta llamas para ingresar a planta (deseable).

Además el conductor del vehículo deberá presentar previo a su ingreso a planta:

- Licencia de conducir vigente de acuerdo al tipo de vehículo que utilizara el proveedor.
- Contar con certificado de manejo defensivo vigente.

La inspección de vehículos y equipos será realizada por la empresa adjudicada y validada por personal de SMS de YPFB para garantizar que los mismos estén en buenas condiciones mecánicas y técnicas de funcionamiento previo el ingreso a Planta.